

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose, caso de no efectuarlo, que se renuncia a la plaza asignada y a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Según establece el artículo 37 del Estatuto Jurídico, desde la toma de posesión hasta transcurridos los tres meses se considera este periodo como curso selectivo complementario de los ejercicios del concurso-oposición. Una vez superado con inferne favorable, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza, otorgándose el oportuno nombramiento desde la fecha de toma de posesión.

Durante este periodo podrá el Instituto prescindir de los servicios de este personal, que perderá todos sus derechos adquiridos a la plaza obtenida, previa comunicación de la resolución procedente, con quince días, como mínimo, de antelación a la fecha de terminación de los tres meses.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 372/1974, de 25 de enero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Oviedo don Federico Cañas Diebel.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve, punto dos, del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese como Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Oviedo do. Federico Cañas Diebel, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Montes, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

*DECRETO 373/1974, de 25 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Toledo a don Federico Cañas Diebel.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve, punto dos, del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Toledo a don Federico Cañas Diebel, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Relaciones y Cooperación Informativa de la Dirección General de Coordinación Informativa a don Manuel Camacho de Ciria.*

Hmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Coordinación Informativa, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Relaciones y Cooperación Informativa de dicho Centro directivo a don Manuel Camacho de Ciria, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A011T35).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Difusión Informativa Nacional de la Dirección General de Coordinación Informativa a don Gonzalo Rodríguez del Castillo.*

Hmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Coordinación Informativa, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Difusión Informativa Nacional de dicho Centro directivo a don Gonzalo Rodríguez del Castillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

1. Se convoca, con carácter extraordinario, concurso-oposición para cubrir 30 plazas, más las de gracia, de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

#### 2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto, cuya actuación se ajustará a lo determinado en: